



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 458/2017
Bahía Blanca, 18 DIC 2017

VISTO

El contenido de la Res. CSU 690/17, donde se indican las asignaturas que se deberían dictar en cada sede en el marco del PEUZO y la remuneración total bruta que percibirá cada profesor por el dictado de la materia y demás obligaciones académicas previstas en dicha resolución.

El contenido de la Res. DCS 324/14, que determina la normativa de designación de profesores para el dictado de asignaturas en el marco del PEUZO.

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General Académica solicita al Departamento de Ciencias de la Salud la designación de un profesor para dictar la asignatura Taller Integrador de Prácticas e Investigación en Salud II, en el primer cuatrimestre de 2018, sede General La Madrid;

Que la profesora de la asignatura Mg. Nora Ftulis no ha aceptado la propuesta de cumplir con la función previamente mencionada;

Que la asistente de la asignatura ha aceptado la propuesta de cumplir con la función previamente mencionada;

Lo aprobado en sesión plenaria el 13 de diciembre;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1.º: Designar al Lic. Ana María Biera (LEGAJO 12291), como Profesora para el dictado de la cátedra “Taller Integrador de Prácticas e Investigación en Salud II”, código 20032, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, en el primer cuatrimestre del año 2018 en la sede de General La Madrid.

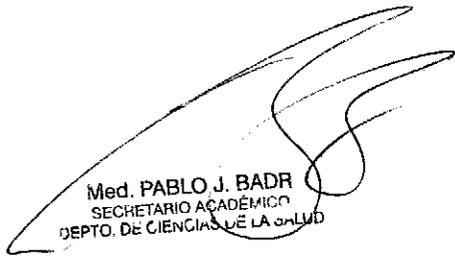


Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas, la profesora recibirá la suma bruta de veinticinco mil seiscientos dieciséis pesos (\$ 25.616), que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

ARTÍCULO 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía del Profesor serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

ARTÍCULO 4º: Pase a la oficina administrativa del PEUZO.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD